



Selección de Exámenes y pruebas de capacitación y habilitación

- CODIGO:** A8.1.1 ; A7.7
- TEMA:** Exámenes ; Titulación educación secundaria obligatoria
- NOMBRE:** Pruebas libres 2013 para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de 18 años en la Comunidad de Madrid
- LUGAR:** Madrid, Comunidad
- CONVOCA:** Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, Juventud y Deporte
- REQUISITOS:**
- Personas mayores de 18 años, o quienes los cumplan en 2013, y que no estén matriculados oficialmente en Educación Secundaria Obligatoria, ni en las enseñanzas de Educación Básica para Personas Adultas en el momento de realización de las mismas.
 - También podrán participar, personas que estén matriculadas en un centro privado autorizado para impartir estas enseñanzas en la modalidad a distancia, cumpliendo el requisito de edad.
 - Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad, de la tarjeta de identificación de extranjeros o del pasaporte.
- FECHAS:**
- 1ª convocatoria. Primera quincena del mes de junio.
 - 2ª convocatoria. Mes de septiembre.
- INFORMACION:** Cada centro deberá exponer en su tablón de anuncios y en su página web, con antelación al 15 de mayo para la primera convocatoria, y con antelación al 15 de julio para la segunda, el calendario, horario y lugar de realización de cada uno de los ejercicios que integran las pruebas en cada convocatoria.
- Las pruebas serán elaboradas, aplicadas y calificadas por los profesores de los centros en que se realicen y que tengan asignados los ámbitos y módulos correspondientes del Nivel II de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas.
- PLAZO:**
- 1ª convocatoria. 4 al 18 de abril de 2013
 - 2ª convocatoria. 20 de junio a 3 de julio de 2013
- PRESENTACION:** Los aspirantes que deseen participar en estas pruebas deberán dirigir sus solicitudes al ilustrísimo señor Director de Área Territorial correspondiente. Podrán presentar las solicitudes en las Direcciones de Área Territorial o en los lugares determinados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Podrán presentarse también por Internet, a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2013/03/08/BOCM-20130308-10.PDF
- FUENTE:** BOCM 08/03/2013, núm. 57